

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2543819667	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- -ESMAC/ ARLOG – GUMOV 29.25

Atrato, 06 de febrero de 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora Escuela Carlos Eugenio Restrepo
Cale 81 sur No 66-180
La estrella - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 50-9-10001-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _

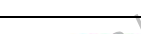
Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2026	Hasta	31/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001699-ESCIER del 06/03/2025, la señora teniente coronel Katherine E. Zamudio Ríos obrando en calidad de directora de la Escuela Carlos Eugenio Restrepo, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente MARTIN ALONSO GIL RESTREPO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001242-ESMAC del 06/04/2025.
 - Informe de supervisión del mes de abril de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001243-ESMAC del 08/05/2025.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001290-ESMAC del 06/06/2025.
4. Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001568-ESMAC del 06/07/2025.
5. Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001868-ESMAC del 06/08/2025.
6. Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-002083-ESMAC del 07/09/2025.
7. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-002367-ESMAC del 09/10/2025.
8. Informe de supervisión del mes de octubre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-002721-ESMAC del 10/11/2025.
9. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003062-ESMAC del 16/12/2025.
10. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003137-ESMAC del 22/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	50-9-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y GUADAÑA DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"
Contratista	EDS SYNERGIA SAS
Representante legal	DIONI MOSQUERA LOPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	COMBUSTIBLE VEHICULOS --- (\$5.000.000,00) COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑAS ---- (\$3.000.000,00) CDP 525 DE FECHA 29-01-2025 RP 2755 DE FECHA 22-02-2025 TOTAL, CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ----- (\$8.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA FUTURAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL 2-2025-033175 DE FECHA 27-05-2025 CDP 1426 DE FECHA 17-01-2026 ----- (\$3.080.000,00) RPC 626 DE FECHA 17-01-2026 ----- (\$3.080.000,00) CDP 6425 DE FECHA 11-10-2025 ----- (\$420.000,00) CDP 6725 DE FECHA 18-10-2025 ----- (\$500.000,00) VALOR ESTIMADO CUATRO MILLONES DE PESOS ----- (\$4.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	COMBUSTIBLE VEHICULOS --- (\$5.000.000,00) COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑAS ---- (\$3.000.000,00) CDP 525 DE FECHA 29-01-2025 RP 2755 DE FECHA 22-02-2025

Página 3 de 10		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
TOTAL, CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ----- (\$8.000.000,00)		
Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 05 de marzo del 2025 y finalizando el 31 de noviembre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de marzo 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de noviembre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de noviembre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de abril 2026	
Adiciones	COMUNICACIO OFICIAL GS-2025-008271-ESCR – ACEPTACION ADICION CONTRATO No 50-9-10001-25	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De acuerdo con la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014, en referencia al contrato No 50-9-10001-25

La empresa SYNERGIA SAS a través del correo edssynergia@gmail.com de fecha 30-01-2026, envía los soportes para la realizaron del presente informe de supervisión (Facturas, parafiscales y el cuadro de consumo de combustible para el mes de enero).

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Página 4 de 10		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACION LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(Si)	Certificado de aportes parafiscales de fecha 14/01/2026 y seguridad social planilla integrada autoliquidación aportes y comprobante de pago No. 9497897341 de fecha 15/01/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en el Municipio de Quibdó o Atrato del Departamento de Chocó, con capacidad mínimo de una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	S/N
2. El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles.	SI	S/N
3. INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: el oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en la Estación de servicio de propiedad. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor	SI	S/N
4. EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO: el oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo.</p> <p>La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la entidad eficiencia y control.</p>			
<p>5. EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP: el oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos.</p> <p>El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.</p> <p>El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista.</p> <p>En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: en caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor.</p> <p>Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de</p>			

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.</p> <p>En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.</p>			S/N
<p>12. CAMARAS El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.</p>		SI	S/N
<p>13. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.</p>		SI	S/N
<p>14. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.</p> <p>Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.</p>		SI	S/N
<p>15. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.</p>		SI	S/N
<p>16. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales, tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.</p>		SI	S/N
<p>17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.</p>		SI	S/N
<p>18. Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p>		SI	S/N
<p>19. Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.</p>		SI	S/N
<p>20. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se</p>		SI	

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.			S/N
<p>21. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p>		SI	S/N
<p>22. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."</i> Y artículo 95 No. 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p>		SI	S/N
23. El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST".		SI	S/N
24. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.		SI	S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (332) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (89) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura del servicio entregado de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Vigencia 2026: VIGENCIAS FUTURAS \$ 3.080.000

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.080.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 896.440,00	29.11%
Valor total facturado	\$ 896.440,00	29.11%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 896.440,00	29.11%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$2.183.560,00	70.89%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado Vehículos (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10 del 05/02/2026	\$ 896.440.00	01/01/2026 al 31/01/2026	\$ 896.440.00	SFE 6374	\$ 0	\$ 0	N/A

Cuadro anexo descripción de la orden del contrato No 50-9-10001-25, desde el día 01 al 31 de enero de 2026, por parte de la Escuela de Policía de Yuto se realizó el consumo de SETENTA Y TRES galones (73) de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura No SFE6374.

4.2 Entrada de Bienes

Formato de Recepción de Bienes Nro. 10 de fecha 05 de febrero 2026, donde se verifico los documentos que soportan la entrega del bien.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

La empresa EDS SYNERGIA SAS con el Nit. 901.543.852-7 ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial. Se ha generado la facturación con el número SFE6374 de fecha 30/01/2026 correspondiente al suministro de combustible del mes de enero de 2026.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **JAISON ANDRÉS GONZÁLEZ VILLEGAS**

Supervisor contrato No 50-9-10001-25

Correo electrónico: jaison.gonzalez1656@correo.policia.gov.co

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó 05 de febrero de 2026		
Unidad:	Escuela de Policía de Yuto "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro	X	
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	50-9-10001-25		
Constancia de recibido No.	10		
Contratista:	EDS SYNERGIA SAS		
NIT del contratista:	901.543.852-7		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y GUADAÑA DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, PARA LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	COMBUSTIBLE VEHICULOS --- (\$5.000.000,00) COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑAS ----- (\$3.000.000,00) CDP 525 DE FECHA 29-01-2025 RP 2755 DE FECHA 22-02-2025 TOTAL, CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ----- (\$8.000.000,00)		
Plazo de ejecución:	Iniciando el día 05 de marzo del 2025 y finalizando el 31 de noviembre de 2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 18 – 18 143 Barrio Medrano – Quibdó.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JAISON ANDRES GONZALEZ VILLEGAS Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2026 Al: 31/01/2026		

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	ESMAC	10	Blodiesel	\$ 896.440.00	\$ 896.440.00	-----	\$ 896.440.00
	TOTAL, A PAGAR						\$ 896.440.00
Acta de recepción de bienes	10 de fecha 30/01/2026						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
SFE6374	30-01-2026	\$ 896.440.00	0,00	\$ 896.440.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 896.440.00		\$ 896.440.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de enero de la vigencia 2026, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Escuela de Policía Miguel A, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en el Municipio de Quibdó o Atrato del Departamento de Chocó, con capacidad mínimo de una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	S/N
2	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles.	SI	S/N
3	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: el oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en la Estación de servicio de propiedad. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo	SI	S/N

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor		
4	<p>EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO: el oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo.</p> <p>La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la entidad eficiencia y control.</p>	SI	S/N
5	<p>EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP: el oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos.</p> <p>El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.</p> <p>El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravié o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista.</p> <p>En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de</p>	SI	S/N

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	<p>acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: en caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor.</p> <p>Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador.</p> <p>Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.</p>		
6	<p>SISTEMA DE CONTROL</p> <p>Para gerenciamiento con planilla:</p> <p>En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y número de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.</p>	SI	S/N
7	<p>El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.</p>	SI	S/N
8	<p>MEJORA TECNOLÓGICA:</p> <p>El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de</p>	SI	S/N

Página 5 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.		
9	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un empleado con experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	S/N
10	CAPACITACIÓN: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	S/N
11	PRIORIDAD La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	S/N
12	CAMARAS El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	S/N
13	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	S/N
14	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	S/N
15	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de	SI	S/N

Página 6 de 4	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
16	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	S/N
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	S/N
18	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	S/N
19	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	S/N
20	20. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	S/N
21	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	S/N
22	<p>Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación</p>	SI	S/N

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



Atentamente:

Firma

Intendente **JAISON ANDRES GONZALEZ VILLEGAS**

Supervisor contrato No 50-9-10001-25

Correo electrónico: jaisson.gonzalez1656@correo.policia.gov.co

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA ESMAC

Recepción de bienes No. 10 /

Ciudad y Fecha: La estrella - Antioquia, 05 de febrero de 2026

Hora: 8:00

Lugar: Instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 05 del mes febrero del año 2026 se reúnen en el Almacén de Movilidad los señores Intendente Jefe ELSON HEILER PALACIOS CORDOBA responsable movilidad ESMAC, intendente JAISON ANDRES GONZALEZ VILLEGAS supervisor contrato ESMAC y señor Subintendente ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No 50-9-10001-25 de fecha 05-03-2025 suscrito con la firma SYNERGIA SAS (o donados por N/A, mediante el documento N/A de fecha N/A), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 50-9-10001-25 de fecha: 05-03-2025 Adición No. 50-9-10001-25 de fecha: 18-10-2025

Plazo de ejecución del contrato 31 de noviembre Cumplió: SI ☒ X NO ☐

Prorroga o modificación No 50-9-10001-25 de fecha 18-10-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y GUADANA DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Biodiesel (ACPM) X Galón Para Vehículos	73	ESMAC	\$ 12.280,00	\$ 896.440.00
TOTAL					\$ 896.440.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐, Observaciones: La entrega realizada por parte la empresa EDS SYNERGIA SAS corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de junio por parte del componente de movilidad, planta eléctrica y guadañas de la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena.
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el acuerdo marco de precios: SI ☒ - NO ☐, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Empresa EDS SYNERGIA entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 por la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No 50-9-10001-25 presentados los soportes de consumo para el pago de dicha factura, con el siguiente consumo.

Factura de venta Nro. SFE6374

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	Biodiesel ACPM Vehículos	73	\$ 12.280,00	\$ 896.440,00
TOTAL					\$ 896.440,00

Cuadro anexo descripción de la orden del contrato No 50-9-10001-25, desde el día 01 al 31 de enero de 2026, por parte de la Escuela de Policía de Yuto se realizó el consumo de SETENTA Y TRES galones (73) de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura No SFE6374.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

La unidad de delegación del gasto es la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ESCER por tal motivo no se cuenta con el aplicativo SAP – SILOG y se encuentra en trámite, por lo que una vez se tenga el aplicativo se hará el ingreso en la herramienta.

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato Nro. 50-9-10001-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	<input type="text"/>	CERTIFICADOR	<input type="text"/>
---	-----------------------------	--	---------------	----------------------	---------------------	----------------------

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	<input type="text"/>
---	-----------------------------	--	---------------	----------------------

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	<input type="text"/>
--	-----------------------------	--	---------------	----------------------

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	ELSON HEILER PALACIOS CORDOBA	ESMAC	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	JAISON ANDRES GONZALEZ VILLEGAS	ESMAC	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	GOMEZ RESTREPO ANDRES FELIPE	ESCER	ALMACENISTA	

INFORMACIÓN PÚBLICA



ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7

BRR CABI VIA YUTO Quibdó

Tel / Cel: 3165562607

synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA
SFE 6374**Cliente:** ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO**NIT:** 800141259**Dirección:** CL 81 SUR 66 180**Ciudad:** La Estrella**Teléfono:****Vendedor:** ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS**Email Cliente:** SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO**Moneda:** COP**Forma de Pago:** CREDITO 90 DIAS**Fecha de Factura:** 1/30/2026 12:00:00 AM**Fecha de emisión:** 30-01-2026**Fecha de vencimiento:** 30-04-2026**Remisión:** RM - 1083

Item	Codigo Producto	Descripción del producto	Cant.	U.M.	Vlr. Unidad	Desc.	IVA	Valor Total
1	1	BIODIESEL B10	73.0000	GL	\$12,280	0%	0%	\$896,440
IMPUESTOS			BASE		TASA	TOTAL	RETENCIÓN	
					RENTA	\$0	0.10 %	
						\$0		

Después de vencida esta Factura cobraremos Interés de Mora a la máxima tasa legal permitida. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098316962 Numeración: AUTORIZADA
Rango desde: SFE5989 hasta: SFE10000 Vigencia desde: 2025/09/08 hasta: 9/8/2026 - 12
Meses

Sub Total:	\$896,440
Descuento (-):	\$0
Monto Neto:	\$896,440
IVA 19%:	\$0
Retenciones:	\$0
Total Factura:	\$896,440
Saldo Factura:	

Son: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *******CUFE:** 633855ca993ded3ae957a57b4198e8eaa715ebe74088a7ff00ab19cf1113c2533c64934bee1e550223184546c453732d**FECHA DIAN:** 2026-01-30 10:29:11-05:00

Notas / Comentarios	
#S16-01-03-D11;50-9-10001-25;Martin.gil@correo.policia.gov.co#\$	
Operador: YENNY LORENA CORDOBA TORRES	10:28:50
Fecha de Entrega:	
Firma y Sello CLIENTE	

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Además hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado.

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: SIDkRdyQbT4QCThjGe53reBtiBe36shThhomB/vBQ1rut6JJUm55Rx3hZ9PCZzk+7p11TIOHPR1tzRnmnYMCzhMvBKfU0bHQUeB/2CJBxwBJwGqJJ4AkNBw858
oP3UC4R/M5q1JYJp4uVtaJdg33cizwGB0T9kiMhRH55/yKyeELvZHmxZaYSMyodoln3W9P2HDOS2H27GVOYWqoC09i4BAMw4IV0w+naHmZrAxlSi5Zov+nmsABsTW
uj0zK7kYe8a6WSVpss1GzwOKfuMenpuidqKyWj+vMiRP6PkmFHU+s7nmtVgRMgAQL4G8JAay4uRNmttJzyyYEvYDnraP==

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGO			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	
Sucursal: COMFACHOCO (17 Afiliados)					\$30,432,668	\$4,869,800			\$30,432,668	\$1,218,000			\$31,170,879	\$1,243,800			\$30,432,668	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					\$94,900	\$15,200			\$94,900	\$3,800			\$94,900	\$0			\$94,900	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$94,900	\$15,200			\$94,900	\$3,800			\$94,900	\$0			\$94,900	
1	CC	12022400	MOSQUERA FERNANDO	25-14		\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF04	2	\$94,900	\$0	14-23	2	\$94,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (17 Afiliados)					\$30,337,768	\$4,854,600			\$30,337,768	\$1,214,200			\$31,075,979	\$1,243,800			\$30,337,768	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)					\$10,229,443	\$1,636,900			\$10,229,443	\$409,400			\$10,324,343	\$413,200			\$10,229,443	
2	CC	12022400	MOSQUERA FERNANDO	25-14	28	\$1,745,943	\$279,400	EPS037	28	\$1,745,943	\$69,900	CCF04	28	\$1,840,843	\$73,700	14-23	28	\$1,745,943
3	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	30	\$3,156,000	\$505,000	EPS010	30	\$3,156,000	\$126,300	CCF04	30	\$3,156,000	\$126,300	14-23	30	\$3,156,000
4	CC	1035922489	RESTREPO PEDRO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF04	30	\$1,800,000	\$72,000	14-23	30	\$1,800,000
5	CC	1025771796	URIBE SHARON	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500
6	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	30	\$2,104,000	\$336,700	EPS010	30	\$2,104,000	\$84,200	CCF04	30	\$2,104,000	\$84,200	14-23	30	\$2,104,000
Ciudad: QUITBO Depto: CHOCO (12 Afiliados)					\$20,108,325	\$3,217,700			\$20,108,325	\$804,800			\$20,751,636	\$830,600			\$20,108,325	
7	CC	1077469403	CORDOBA HEICY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC20	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500
8	CC	1003969304	CORDOBA YENNY	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500
9	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	30	\$1,839,227	\$294,300	CCFC20	30	\$1,839,227	\$73,600	CCF29	30	\$1,839,227	\$73,600	14-23	30	\$1,839,227
10	CC	1128058103	MAQUILON JOSE	230301	30	\$1,746,699	\$279,500	EPS005	30	\$1,746,699	\$69,900	CCF29	30	\$1,746,699	\$69,900	14-23	30	\$1,746,699
11	CC	1077472677	MARTINEZ YHONATAN	230301	30	\$1,709,171	\$273,500	EPS005	30	\$1,709,171	\$68,400	CCF29	30	\$1,709,171	\$68,400	14-23	30	\$1,709,171
12	CC	1077436139	MORENO LUISA	230201	22	\$1,218,925	\$195,100	EPS042	22	\$1,218,925	\$48,800	CCF29	22	\$1,218,925	\$48,800	14-23	22	\$1,218,925
13	CC	1077472998	MOSQUERA DIONI	230301	30	\$3,446,047	\$551,400	EPS005	30	\$3,446,047	\$137,900	CCF29	30	\$3,446,047	\$137,900	14-23	30	\$3,446,047
14	CC	1079289369	MOSQUERA JOSE	230301	30	\$2,384,932	\$381,600	CCFC20	30	\$2,384,932	\$95,400	CCF29	30	\$2,384,932	\$95,400	14-23	30	\$2,384,932
15	CC	26274828	PACHECO LODYZ	25-14	30	\$1,578,000	\$252,500	EPS005	30	\$1,578,000	\$63,200	CCF29	30	\$1,578,000	\$63,200	14-23	30	\$1,578,000
16	CC	1010131548	PALACIOS JARINSON	25-14	30	\$1,867,374	\$298,800	CCFC20	30	\$1,867,374	\$74,700	CCF29	30	\$1,867,374	\$74,700	14-23	30	\$1,867,374
17	CC	1003931258	VALENCIA LEICY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500
18	CC	1038384519	VELEZ LILIANA	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF29	1	\$690,761	\$27,700	14-23	1	\$47,450
Total Afiliados (17)					\$30,432,668	\$4,869,800			\$30,432,668	\$1,218,000			\$31,170,879	\$1,243,800			\$30,432,668	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2026-01	2081631795	9497897341	E	2026/01/15	2026/01/14	BANCOLOMBIA	\$8,071,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$4,869,800	\$0	\$0	\$4,869,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,140,200	\$0	\$0	\$1,140,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$2,573,900	\$0	\$0	\$2,573,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,155,700	\$0	\$0	\$1,155,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$739,700	\$0	\$0	\$739,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	\$739,700	\$0	\$0	\$739,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				17	\$1,243,800	\$0	\$0	\$1,243,800
COMFACHOCO	CCF29	891,600,091	8	12	\$830,600	\$0	\$0	\$830,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	\$413,200	\$0	\$0	\$413,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				17	\$1,218,000	\$0	\$0	\$1,218,000
COMFACHOCO	CCFC20	891,600,091	8	4	\$300,700	\$0	\$0	\$300,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$210,500	\$0	\$0	\$210,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$73,700	\$0	\$0	\$73,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$1,900	\$0	\$0	\$1,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$525,400	\$0	\$0	\$525,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				17	\$8,071,300	\$0	\$0	\$8,071,300



BANTS CONSULTORES S.A.S
Calle 16AA sur #42-91 Edificio
Campestre 16-43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712
comunicaciones@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

Quibdó, 23 de enero de 2026

Señores: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales
de ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S

CERTIFICACIÓN

En calidad de CONTADOR PUBLICO de la sociedad ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S,A,S., con NIT N°.901.543.852, certifico, que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, la compañía se encuentra a paz y salvo con los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de febrero, de acuerdo a lo observado en los libros contables y soportes correspondientes; dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia, a la fecha de este certificado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Jhoan Esteban Zapata Espinal
CC. 1037639064
TP: 277908-T
Contador Publico

Síguenos:



www.bantsconsultores.com